



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

|                           |         |                              |
|---------------------------|---------|------------------------------|
| TOMO VI                   | No. 338 | VIERNES 26 DE JULIO DEL 2024 |
| SEGUNDO PERIODO DE RECESO |         | COMISIÓN PERMANENTE          |

# Gaceta

## Parlamentaria

**DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO**  
**SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES**

# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

- » PRESIDENTA:  
DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
  
- » VICEPRESIDENTE:  
DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL
  
- » PRIMER SECRETARIA:  
DIP. MARTHA RODRÍGUEZ CAMARILLO
  
- » SEGUNDA SECRETARIA:  
DIP. KARLA DEJANIRA  
VALDEZ ESPINOZA
  
- » DIRECCIÓN DE  
APOYO PARLAMENTARIO:
  
- » SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO  
Y SESIONES:  
M. EN C. IVÁN FRANCISCO  
CABRAL ANDRADE
  
- » COLABORACIÓN:  
UNIDAD CENTRALIZADA  
DE INFORMACIÓN  
DIGITALIZADA

## Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# CONTENIDO:

- 1 ORDEN DEL DÍA
- 2 SÍNTESIS DE ACTA
- 3 COMUNICADOS Y OFICIOS
- 4 CONVOCATORIA SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO
- 5 INICIATIVA



# 1.-ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LOS COMUNICADOS Y OFICIOS RECIBIDOS.
5. LECTURA DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA A PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.
6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.
7. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA REDUCIR LAS PRERROGATIVAS ESTATALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA DESTINAR ESOS RECURSOS AL SANEAMIENTO DEL ISSSTEZAC. (SOLIDARIDAD CON EL ISSSTEZAC).
8. ASUNTOS GENERALES; Y
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL



## 2. SÍNTESIS DE ACTA:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **22 DE JULIO DEL AÑO 2024**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO DE RECESO**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**, AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS: **ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ MÁRQUEZ Y ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ** COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 57 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **06 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **07 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0336**, DE FECHA **22 DE JULIO DEL 2024**.

### ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS.

**I.- LA DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**, con el tema: **"Fiscalía"**.

**II.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**, con el tema: **"ISSSTEZAC"**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE CLAUSURÓ LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CITANDO EN SU OPORTUNIDAD Y VÍA OFICIO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS.



### 3. -COMUNICADOS Y OFICIOS:

| No. | PROCEDENCIA   | ASUNTO   |
|-----|---|--|
| 01  | Maestro Cristian Paul Camacho Osnaya, Fiscal General de Justicia del Estado.  | Presenta escrito mediante el cual informa que se designó al Maestro Allan Oliver López Badillo, como Titular de la Fiscalía Especializada de Derechos Humanos, Tortura y otros Tratos o Penas Cruels Inhumanas o Degradantes, así como a la Maestra Martha Berenice Vázquez González, como Titular de la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra las Mujeres por razones de Género, profesionistas que cuentan con los conocimientos, experiencia y amplia capacidad para desempeñar el cargo para el que fueron nombrados. |
| 02  | Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.   | Se notifica la Sentencia emitida el día 24 de julio del presente año, por las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno, en contra del C. Jorge Miranda Castro, Presidente Municipal de Zacatecas.   |
| 03  | Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba, Presidente de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública de esta H. Legislatura. | Se remite el Informe Anual de las Actividades de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública, correspondiente al período septiembre del 2023 al mes de julio del 2024.  |



#### 4. CONVOCATORIA AL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

## CONVOCATORIA

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Por acuerdo de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracciones I, II, VI y IX, y 69 de la Constitución Política del Estado; 80 segundo párrafo; y 83 fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 78 tercer párrafo del Reglamento General del mismo, se convoca a los CC. Diputadas y Diputados integrantes de la H. LXIV Legislatura del Estado, a Período Extraordinario de Sesiones, de acuerdo a las siguientes:

### B A S E S

**PRIMERA.-** Se convoca a las y los Diputados de la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, al **SEXTO** Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, cuya apertura tendrá verificativo el próximo día **lunes 29 de julio del presente año, a las 11:00 horas.**

**SEGUNDA.-** Este Período Extraordinario tendrá como objetivo conocer y/o desahogar en su caso, el proceso legislativo que corresponda del siguiente asunto:

- **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CRISIS FINANCIERA DEL ISSSTEZAC.**



**TRANSITORIO UNICO.**- La presente Convocatoria deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC., A 26 DE JULIO DE 2024**  
**H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTA SECRETARIA**

**KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**MARTHA ELENA RODRÍGUEZ**  
**CAMARILLO**





## 5. INICIATIVA

### 5.1

#### **INICIATIVA DE SOLIDARIDAD CON EL ISSSTEZAC.**

El que suscribe, Diputado Ernesto González Romo, en mi carácter de integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo establecido en el Artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21 fracción II; 28, fracción II, 46 fracción I, 47, 48, 49, 50 fracción I, 52 fracción I, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 93 fracción I, 96 fracción I, 97, 98 fracción I y 99 del Reglamento General, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se modifica el Artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas para reducir las prerrogativas estatales de los Partidos Políticos para destinar esos recursos al saneamiento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos.**

Primero. Durante los años de bonanza, la clase política se benefició ilegalmente de las cuotas y aportaciones que los derechohabientes del ISSSTEZAC realizaron al fondo de pensiones del Instituto mediante la realización de préstamos irregulares, salarios y prestaciones por encima de los tabuladores, saqueos descarados, la contratación de operadores políticos y el uso de recursos con fines electorales.

Segundo. Ahora que la crisis financiera afecta los derechos y prestaciones de los pensionados y derechohabientes del ISSSTEZAC, lo justo es que la clase política también asuma las consecuencias de los excesos cometidos. En ese sentido, resulta de justicia social que los partidos políticos aporten recursos para el rescate y saneamiento del Instituto.

Tercero. Reducir las prerrogativas que reciben los partidos políticos y destinar esos recursos a programas de retiro voluntario, a la liquidación de los establecimientos comerciales que no presenten ganancias al instituto, a la regularización de los terrenos y propiedades del instituto con el propósito de convertirlos en reserva líquida y a financiar el programa de créditos a la burocracia que generen utilidades al instituto.

Cuarto. Al reducir las prerrogativas de se puede generar un ahorro mayor a los \$70 millones de pesos en años no electorales y mayor a los \$200 millones de pesos en año electoral y esos recursos generarían un alivio verdaderamente significativo para recuperar en parte, las finanzas del ISSSTEZAC.



Por lo anteriormente expresado, se somete a la consideración del pleno, la siguiente iniciativa de Reforma a la Constitución de nuestro Estado en su Artículo 44 para quedar como sigue:

| Texto Actual  | Propuesta de Reforma  |
|---|---|
| <p>Artículo 44. La ley garantizará que los partidos políticos y los candidatos independientes cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y candidaturas independientes, así como sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre otros tipos de financiamiento.</p> <p>...</p>   | <p>Artículo 44. La ley garantizará que los partidos políticos y los candidatos independientes cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y candidaturas independientes, así como sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre otros tipos de financiamiento.</p> <p>...</p>   |
| <p>El financiamiento público que reciban los partidos políticos que conserven su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y para actividades específicas, se otorgará conforme a las bases siguientes y a lo que disponga la ley:</p> <p>I. El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes lo fijará anualmente la Legislatura en el Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con el anteproyecto que le envíe el Instituto Electoral del Estado a más tardar el</p> | <p>El financiamiento público que reciban los partidos políticos que conserven su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y para actividades específicas, se otorgará conforme a las bases siguientes y a lo que disponga la ley:</p> <p>I. El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes lo fijará anualmente la Legislatura en el Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con el anteproyecto que le envíe el Instituto Electoral del Estado a más tardar el</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>quince de noviembre de cada año. El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral local, con corte al treinta y uno de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El treinta por ciento de la cantidad total que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente se asignará a los partidos en forma igualitaria, y el restante setenta por ciento se distribuirá entre los mismos, de acuerdo con el porcentaje de votos que hubiesen obtenido en la elección de Diputados inmediata anterior, siempre y cuando hubiesen obtenido como mínimo el 3% de la votación válida emitida;</p> | <p>quince de noviembre de cada año. El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral local, con corte al treinta y uno de julio de cada año, <b>por el diez y siete por ciento</b> del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El treinta por ciento de la cantidad total que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente se asignará a los partidos en forma igualitaria, y el restante setenta por ciento se distribuirá entre los mismos, de acuerdo con el porcentaje de votos que hubiesen obtenido en la elección de Diputados inmediata anterior, siempre y cuando hubiesen obtenido como mínimo el 3% de la votación válida emitida;</p> |
|---|---|

### Transitorios.

**Primero.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



**Segundo.-** Los ahorros que se generen con motivo de la presente reforma, se destinarán al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Zacatecas y dichos recursos se destinarán a programas de retiro voluntario, a la liquidación de los establecimientos comerciales que no presenten ganancias al instituto, a la regularización de los terrenos y propiedades del instituto con el propósito de convertirlos en reserva líquida y a financiar el programa de créditos a la burocracia que generen utilidades para el instituto.

A T E N T A M E N T E.

Justicia para el ISSSTEZAC.

Diputado Ernesto González Romo

Zacatecas, Zacatecas a la fecha de su presentación.

